



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día 24 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, **ACUERDO CEPE-PUE-LOC-003/2023. MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA FORMULA DE LAS CIUDADANAS VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS Y KORYNNA HELEN CABRAL FRANCO COMO PRECANDIDATA A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN PUEBLA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NI DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CONTENIDA EN LAS PROVIDENCIAS SG/114/2023.**-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

José Roberto Orea Zárate, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla.-----

-----Doy Fe.

ATENTAMENTE


JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN PUEBLA

ACUERDO CEPE-PUE-LOC-003/2023.

Sesión Extraordinaria No. 5

ACUERDO CEPE-PUE-LOC-003/2023. MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA FORMULA DE LAS CIUDADANAS VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS Y KORYNNA HELEN CABRAL FRANCO COMO PRECANDIDATA A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN PUEBLA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NI DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CONTENIDA EN LAS PROVIDENCIAS SG/114/2023.

ANTECEDENTES:

- 1. REFORMA DE ESTATUTOS.** El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
- 2. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL.** El tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, declaró el inicio del proceso electoral estatal ordinario concurrente 2023-2024, convocando a elecciones para renovar los cargos a la gubernatura del Estado, diputaciones al Congreso local y ayuntamientos, determinación que se encuentra amparada en el documento identificado con la clave CG/AC-0047/2023.
- 3. SOLICITUD MÉTODO DE SELECCIÓN.** El día quince de diciembre de 2023, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
- 4. APROBACIÓN MÉTODO DE SELECCIÓN.** El diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaria General en funciones de Presidenta Nacional, emitió las providencias SG/111/2023, mediante las cuales se aprobó la designación como el método de selección de candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla en el Estado del mismo nombre.

5. **INVITACIÓN CONTENIDA EN PROVIDENCIAS.** El 21 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUE., A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA REFERIDA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/114/2023
6. **SOLICITUD AGENDAR CITA** En fecha 21 de diciembre de 2023 a las 16:07 horas, el ciudadano y militante del Partido Acción Nacional Mario Gerardo Riestra Piña presentó vía correo electrónico de la cuenta mariamsaraima@gmail.com solicitud para agendar cita para presentar documentación de inscripción al proceso de designación ante esta Comisión, para ser atendido el día 22 de diciembre de 2023 a las 18 horas.
7. **SOLICITUD AGENDAR CITA.** En fecha 21 de diciembre de 2023 a las 17:15 horas, la ciudadana Violeta del Pilar Lagunes Viveros envió vía correo electrónico de la cuenta violeta.lagunes@gmail.com al correo institucional de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla cepepuebla2023-2026@panpuebla.org solicitud para agendar cita para presentar documentación de inscripción al proceso de designación ante esta Comisión, para ser atendida el día 22 de diciembre de 2023 a las 15 horas.

En la misma fecha y de manera personal a las 19:47 horas del día, la ciudadana Violeta del Pilar Lagunes Viveros, presentó solicitud por escrito ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, solicitud para agendar cita para presentar documentación de inscripción al proceso de designación ante esta Comisión, para ser atendida el día 22 de diciembre de 2023 a las 15 horas.
8. **REGISTRO FORMULA PRESENTADA POR LA CIUDADANA VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS.** En fecha 22 de diciembre de 2023, a las 15 horas del día, en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla ubicadas en calle en Tulipanes 6104, Colonia Bugambillas, Puebla, Pue., se presentó la fórmula conformada por Violeta del Pilar Lagunes Viveros como aspirante propietaria así como a la ciudadana Korynna Helen Cabral Franco como aspirante suplente, quienes presentaron documentación para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia

Municipal de Puebla, que registrará el Partido Acción Nacional en Puebla de conformidad a lo establecido en las providencias SG/114/2023.

Entregandósele listado de relación de documentos presentados con las observaciones que se analizan más adelante.

9. **REGISTRO PRESENTADA POR MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA.** En fecha 22 de diciembre de 2023, a las 18 horas del día, en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla ubicadas en calle en Tulipanes 6104, Colonia Bugambillas, Puebla, Pue., se recibió al ciudadano y militante del Partido Acción Nacional Mario Gerardo Riestra Piña, el cual presentó la documentación para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla que registrará el Partido Acción Nacional en Puebla de conformidad a lo establecido en las providencias SG/114/2023.

De la revisión presentada no se observa alguna omisión o faltante de la documentación.

10. **REQUERIMIENTO.** En fecha 22 de diciembre de 2023, a las 20:40 horas del día, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión requerimiento de 24 horas a la Ciudadana Violeta del Pilar Lagunes Viveros, toda vez que de conformidad a lo establecido en la Invitación contenida en las Providencias SG/114/2023, toda vez que de una revisión al expediente presentado por la fórmula Violeta del Pilar Lagunes Viveros y Korynna Helen Cabral Franco para participar en el proceso de designación, se observó que no se presentó el requisito y la documentación identificada como **Anexo 11**, *Escrito por el que se recaban las firmas de al menos una tercera parte de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla. (Anexo 11)*

11. Es importante señalar que dicho requerimiento fue notificado de conformidad a lo establecido en su solicitud de registro de aspirantes, es decir, **en el domicilio señalado** calle 6 oriente número 8, colonia Centro, en la ciudad de Puebla, Puebla; así mismo se notificó al **correo electrónico** violeta.lagunes@gmail.com mismo correo por el que solicito agendar su cita para la presentación de documentación para participar en el proceso interno de designación; así mismo se mando mensaje vía whatsapp al **número telefónico 2224637243**; así como de manera pública y de conformidad a lo establecido en la Invitación contenida en las providencias SG/114/2023, y en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional por el que se fijo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, mismo que es visible en la siguiente liga de internet <https://panpuebla.org/notas.php?categoria=CEPE-PUEBLA>

De la notificación señalada en el domicilio particular es importante señalar que no se encontró a la ciudadana por lo que se procedió en términos señalados con fundamento en los artículos 26 numeral 3, 27 numeral 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 4, 53, y demás relativos del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, así como lo señalado en el Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional.

12. ACTA DE CIERRE DE REGISTROS. Siendo las 19:05 horas del día 22 de diciembre de 2023, se realiza el cierre de registro de aspirantes a participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla que registrará el Partido Acción Nacional en Puebla, de conformidad a lo establecido en la Invitación contenida en las providencias SG/114/2023, en el Capítulo II numeral 1 que señala *“1. Las personas aspirantes al cargo de la precandidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla se registrarán ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, debiendo entregar la documentación de manera personal el 17 de diciembre de 2023, en horario de 09:00 a 14:00 horas”*.

13. CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. En fecha 23 de diciembre de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla celebró su Cuarta Sesión Extraordinaria para dar cumplimiento a las providencias SG/114/2023, en su Invitación Capítulo II numeral 8 que señala:

8. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en sesión que lleve a cabo a más tardar el 24 de diciembre de 2023, deberá estudiar, analizar y en su caso, determinar si los registros cumplen con los requisitos de la presente invitación.

En fecha 22 de diciembre de 2023, a las 20:40 horas del día, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, publicó en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión requerimiento de 24 horas a la Ciudadana Violeta del Pilar Lagunes Viveros, toda vez que de conformidad a lo establecido en la Invitación contenida en las Providencias SG/114/2023, toda vez que de una revisión al expediente presentado por la **fórmula Violeta del Pilar Lagunes Viveros y Korynna Helen Cabral Franco** para participar en el proceso de designación, se observó que no se presentó el requisito y la documentación identificada como **Anexo 11**, *Escrito por el que se recaban las firmas de al menos una tercera parte de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla. (Anexo 11)*

Por lo que a fin de no prejuzgar sobre su aprobación de cumplimiento o no de su registro y para efecto de que se dé cumplimiento a dicha Invitación, y al debido

proceso, se le requiere para que, en el término de 24 horas contadas a partir de esta notificación, subsane dicho requisito. Por lo que una vez que haya concluido el plazo otorgado a la fórmula Violeta del Pilar Lagunes Viveros y Korynna Helen Cabral Franco, para que cumplan con el requerimiento, se propone a esta Comisión sesionar concluido el plazo otorgado de 24 horas, el cual vence a las 20:40 horas del día 23 de diciembre de 2023, con el objeto de estudiar, analizar y en su caso aprobar lo que corresponda sobre el expediente presentado por la fórmula Violeta del Pilar Lagunes Viveros y Korynna Helen Cabral Franco.

Derivado de lo anterior, se aprobó en la cuarta sesesión extraordinaria de esta Comisión, por unanimidad de votos, sesionar nuevamente una vez que haya concluido el plazo otorgado de 24 horas, el cual vence a las 20:40 horas del día 23 de diciembre de 2023 a la fórmula Violeta del Pilar Lagunes Viveros y Korynna Helen Cabral Franco.

- 14. ACTA DE CIERRE DE REGISTROS.** Siendo las 19:05 horas del día 22 de diciembre de 2023, se realiza el cierre de registro de aspirantes a participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla que registrará el Partido Acción Nacional en Puebla, de conformidad a lo establecido en la Invitación contenida en las providencias SG/114/2023, en el Capítulo II numeral 1 que señala *"1. Las personas aspirantes al cargo de la precandidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla se registrarán ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, debiendo entregar la documentación de manera personal el 17 de diciembre de 2023, en horario de 09:00 a 14:00 horas"*.
 - 15. CONVOCATORIA A QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** En fecha 23 de diciembre de 2023, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla convocó a su Quinta Sesión Extraordinaria para dar cumplimiento a las providencias SG/114/2023
 - 16. PRESENTACIÓN ESCRITO DE LA CIUDADANA VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS.** En fecha 23 de diciembre de 2023, a las 19:05 horas, la Ciudadana presentó ante esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, escrito consistente en 07 fojas con el **asunto: Se informa sobre el cumplimiento Ad Cautelam que se pretende dar al requerimiento.**
- Dicho documento es puesto a consideración en sesión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla.
- 17. QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** En fecha 23 de diciembre de 2023, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla celebra su Quina Sesión Extraordinaria para dar cumplimiento a las providencias SG/114/2023, en su Invitación Capítulo II numeral 8 que señala:



8. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en sesión que lleve a cabo a más tardar el 24 de diciembre de 2023, deberá estudiar, analizar y en su caso, determinar si los registros cumplen con los requisitos de la presente invitación.

Por lo que esta Comisión deberá en sesión estudiar, analizar y en su caso, determinar si los registros presentados cumplen con los requisitos de la invitación.

Esta Comisión procedió al análisis del expediente y del escrito presentado en fecha 23 de diciembre de 2023, con el **asunto: Se informa sobre el cumplimiento Ad Cautelam que se pretende dar al requerimiento.**

De dicho oficio, se puede observar que la Ciudadana Violeta del Pilar Lagunes Viveros, intenta dar cumplimiento al requerimiento señalado SIN PRESENTAR EL ANEXO 11 NI LAS FIRMAS DE UNA TERCERA PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, es decir no da cumplimiento a dicho requerimiento.

De dicho oficio la solicitante, se puede observar que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, sí brindo todas las facilidades de acceso a información del Partido como lo es el directorio de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, ya que a pesar de no haberlo solicitado previamente antes de su registro, ni durante su registro que se le diera dicha información, esta Comisión atendiendo al debido proceso y dotar de igualdad en condiciones de competencia se entregó dicho directorio exclusivamente con el objetivo de cumplir con el ANEXO 11 y las firmas de una tercera parte de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla.

Es importante señalar que dicha información si bien es cierta no es pública, únicamente lo que corresponde a los teléfonos de los integrantes, sí es visible en la página del Partido Acción Nacional en Puebla al ingresar a la liga de internet <https://panpuebla.org/comision> lo cual es información pública al encontrarse en la página de internet del Partido Acción Nacional en Puebla.

Esta información, así lo hace ver la solicitante, por lo que advirtiéndole esa falta de teléfonos y en equidad de competencia a todos los participantes es que esta Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla solicitó al Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, que de manera urgente proporcionara dicha información que está en poder de dicha autoridad partidista, para que se le haga llegar a la solicitante, reiterando que en ningún momento lo solicitó.

Por lo que de dicho escrito se puede advertir por esta Comisión que intenta impugnar dicho requisito, es preciso señalar que esta Comisión Estatal de Procesos



Electorales del Pan en Puebla, no cuenta con dichas facultades para declarar o no como violatorio algún requisito, ya que no es la autoridad partidista quien emitió dicha Invitación contenida en las Providencias SG/114/2023.

Esta Comisión aprobó por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO. Una vez que haya concluido el plazo otorgado a la fórmula Violeta del Pilar Lagunes Viveros y Korynna Helen Cabral Franco para participar en el proceso de designación para que cumplan con la deficiencia de presentar el anexo 11, se tiene oficio de la Ciudadana Violeta del Pilar Lagunes Viveros con el **asunto: Se informa sobre el cumplimiento Ad Cautelam que se pretende dar al requerimiento.**

De un análisis de dicha documentación, esta Comisión observa que la Ciudadana Violeta del Pilar Lagunes Viveros **NO DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ EL ANEXO 11 NI LAS FIRMAS DE UNA TERCERA PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA**, señalado en las invitación contenida en las Providencias SG/114/2023.

SEGUNDO. Respecto de la documentación presentada por la fórmula Violeta del Pilar Lagunes Viveros y Korynna Helen Cabral Franco, y del oficio asunto: Se informa sobre el cumplimiento Ad Cautelam que se pretende dar al requerimiento, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla procedió a su estudio, análisis y aprobación por unanimidad de votos de que dicho registro **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS NI DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CONTENIDA EN LAS PROVIDENCIAS SG/114/2023**, para participar en el proceso de designación a la Precandidatura a la Presidencia Municipal en Puebla, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, en la que participará el Partido Acción Nacional en Puebla.

TERCERO. Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS LA IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN PUEBLA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 – 2024 DE LA FÓRMULA PRESENTADA POR VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS Y KORYNNA HELEN CABRAL FRANCO, DE CONFORMIDAD EN LA INVITACIÓN CONTENIDA EN LAS PROVIDENCIAS SG/114/2023**

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE EL REGISTRO DE LA FORMULA DE LAS CIUDADANAS VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS Y KORYNNA HELEN CABRAL FRANCO como precandidata a participar en el Proceso Interno de Designación de la Candidatura a la Presidencia Municipal en Puebla que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, **POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NI DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CONTENIDA EN LAS PROVIDENCIAS SG/114/2023.**

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla.

TERCERO.- Notifíquese a la solicitante a través del correo señalado en su solicitud y en estrados electrónicos y físico de esta Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla.

CUARTO.- Notifíquese al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional a través de la Secretaría General, así como a la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, para los efectos legales y estatutarios correspondientes.

Así lo acordó y aprobó por unanimidad de votos la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla a los **24 días del mes de diciembre de 2023.**

GABRIELA COLORADO CORONA

PRESIDENTA

JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE

SECRETARIO EJECUTIVO

**DENISSE AMANDA MACHORRO
GARZÓN**

COMISIONADA

**PABLO FABIÁN GARCÍA
SIFUENTES**

COMISIONADO